

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00148-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. YINA MERCEDES CASTILLO ORTIZ en representación de los menores E. S, y M. J. E. C. contra el señor DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho de la señora Juez informando que, a fin de conocer el estado de lo adeudado por el demandado para proceder al pago de títulos judiciales a favor de la parte ejecutante, se realiza reliquidación del crédito por parte del despacho. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 17 de mayo de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ.

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1040

Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2022-00148-00**

Con el fin de proveer si existe mérito para ordenar el pago de títulos judiciales a favor de la señora YINA MERCEDES CASTILLO ORTIZ en representación de los menores E. S. y M. J. E C, procede el despacho por secretaria a efectuar la reliquidación del crédito hasta el presente mes de mayo.

La liquidación se ha realizado desde el mes de junio de 2022 dentro de la cual cabe aclarar que se ha incluido el saldo de capital anterior por la suma de \$9.560.146 y del saldo intereses por valor de \$982.923, así mismo, se han imputado los rubros por concepto de subsidio familiar, las cuotas generadas a partir del mes reseñado y se han incluido como abono las sumas dinerarias representadas en títulos judiciales por la suma de \$2.476.077 que ya han sido pagados oportunamente a la parte ejecutante.

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00148-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. YINA MERCEDES CASTILLO ORTIZ en representación de los menores E. S, y M. J. E. C. contra el señor DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1130656652	Nombre	YINA MERCEDES CASTILLO ORTIZ	Número de Títulos	7
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
469030002831341	1113513861	DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	05/10/2022	21/10/2022	\$ 461.388,00	
469030002844724	1113513861	DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	09/11/2022	30/11/2022	\$ 448.438,00	
469030002859704	1113513861	DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	07/12/2022	30/01/2023	\$ 420.000,00	
469030002870615	1113513861	DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	02/01/2023	30/01/2023	\$ 258.563,00	
469030002883526	1113513861	DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	06/02/2023	13/03/2023	\$ 294.000,00	
469030002897182	1113513861	DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	07/03/2023	13/03/2023	\$ 430.938,00	
469030002909316	1113513861	DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	04/04/2023	13/04/2023	\$ 162.750,00	
Total Valor						\$ 2.476.077,00	

De esta manera, el Despacho procede a realizar de oficio la liquidación del crédito y para tal efecto presenta el cuadro explicativo que se inserta a continuación:

JUZGADO DECIMO FAMILIA ORALIDAD												
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO												
2022-148												
2022-148												
Digite el Nro. de mes para incremento >>			1									
Tasa de Ints.		0,500%	Hasta	31-may-23 < Se recomienda liquidar el último mes completo para facilitar la liquidación e								
Saldo de Capital, Fl. >>				9.560.146,00								
Saldo de Intereses, Fl. >>				982.923,00								
Vigencia			Vr. %SMM	Cuotas		subsidio	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO					
Desde	Hasta	Alimentarias		Capital Liquidable	días		Liq Intereses	Abonos	Saldo Intereses	Saldo de Capital		
1-jun-22	30-jun-22		422.652		9.560.146		982.923	Valor	982.923	10.543.069		
1-jun-22	30-jun-22	10,07%	422.652	71.410	10.054.208	30	50.271	-	1.033.194	11.087.402		
1-jul-22	31-jul-22	10,07%	422.652	71.410	10.548.270	30	52.741	-	1.085.935	11.634.205		
1-ago-22	31-ago-22	10,07%	422.652	71.410	11.042.332	30	55.212	-	1.141.147	12.183.479		
1-sep-22	30-sep-22	10,07%	422.652	71.410	11.536.394	30	57.682	-	1.198.829	12.735.223		
1-oct-22	31-oct-22	10,07%	422.652	71.410	12.030.456	30	60.152	461.388,00	797.593	12.828.049		
1-nov-22	30-nov-22	10,07%	422.652	71.410	12.524.518	30	62.623	448.438,00	411.778	12.936.296		
1-dic-22	31-dic-22	10,07%	422.652	71.410	13.018.580	30	65.093	420.000,00	56.871	13.075.451		
1-ene-23	31-ene-23	16,20%	491.122	82.978	13.592.680	30	67.963	258.563,00	-133.729	13.458.951		
1-feb-23	28-feb-23	16,20%	491.122	82.978	14.033.051	30	70.165	294.000,00	-223.835	13.809.216		
1-mar-23	31-mar-23	16,20%	491.122	82.978	14.383.316	30	71.917	430.938,00	-359.021	14.024.294		
1-abr-23	30-abr-23	16,20%	491.122	82.978	14.598.394	30	72.992	162.750,00	-89.758	14.508.636		
1-may-23	31-may-23	16,20%	491.122	82.978	15.082.736	30	75.414	-	75.414	15.158.149		
Resultados >>								2.476.077,00	75.414	15.158.149		
								0				
										SALDO CAPITAL	15.082.736	
										INTERESES	75.414	
										TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	15.158.149	
										TOTAL ADEUDADO	15.158.149	

Como bien puede observarse el saldo total a favor de la ejecutante es la suma de QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$15.158.149), atinente a capital e intereses.

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00148-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. YINA MERCEDES CASTILLO ORTIZ en representación de los menores E. S, y M. J. E. C. contra el señor DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ

Ahora bien, reposa en depósitos judiciales del Juzgado, un títulos judicial del mes de mayo del presente año por la suma de \$542.500, que se encuentra pendiente de pago, mismo que imputado al saldo anterior, establece el saldo actual en la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$14.615.649)** hasta el presente mes de mayo

Número de Títulos							1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
489030002921569	1113513861	DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/05/2023	NO APLICA	\$ 542.500,00	
Total Valor						\$ 542.500,00	

En consecuencia de lo anterior, se ordenara el pago del título judicial anterior y de los que en lo sucesivo llegasen por cuenta del proceso a favor de los menores, títulos que no deben exceder la suma antes señalada.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Indicar, según la liquidación realizada por secretaría, que el saldo a favor de los menores E. S. y M. J. E C, E. S. y M. J. E C, representados por su progenitora YINA MERCEDES CASTILLO ORTIZ, hasta el presente mes de mayo es la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$14.615.649)**, atinente a capital e intereses, en consecuencia se ordenara el pago de los títulos judiciales que en lo sucesivo llegasen por cuenta del proceso que no deben exceder la suma antes señalada.

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00148-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. YINA MERCEDES CASTILLO ORTIZ en representación de los menores E. S, y M. J. E. C. contra el señor DAVID DE JESUS ESTARITA VASQUEZ

SEGUNDO: Ordenar el pago del título judicial 469030002921569 del 10 de mayo del presente año por la suma de \$542.500,00 a favor de la señora YINA MERCEDES CASTILLO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **356c9adb18da3eb57089c956c37ec106728261341e0f951de852b810fbc91262**

Documento generado en 16/05/2023 08:58:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>